



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 273/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y COMERCIAL III DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo **“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Práctica Profesional Civil y Comercial III del Sexto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 05 (cinco) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.

Abg. Rafael Maneuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Práctica Profesional Civil y Comercial III	Carga horaria anual	60 horas
Curso	6°.	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	10 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	50 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación

“Práctica Profesional Civil y Comercial III” es la culminación del proceso formativo profesional del estudiante. El avance gradual, siguiendo la secuencia establecida en el propio Código Procesal Civil y Comercial y sus modificaciones, termina en esta etapa. Debe tenerse en cuenta que en el último curso de la carrera ya no se incluye la materia “Derecho Procesal Civil”, por lo que se tendrán estudios teóricos paralelos, y el alumno deberá estar en condiciones de recordar lo aprendido para su aplicación en esta fase final.

En esta etapa, el estudiante deberá estar en condiciones de realizar el análisis jurídico de casos reales aportados por el docente, o de casos ficticios o la combinación de ambos; realizar comentarios y debates en clase o en plataformas virtuales; planear estrategias para promover o contestar demandas; y elaborar los escritos que fueren necesarios como resultado de dichos análisis jurídicos.

Asimismo, deberá ser capaz de elaborar escritos con claridad y corrección, utilizando el léxico jurídico con precisión, sin faltas ortográficas ni gramaticales, y en lo posible, habiendo adquirido un estilo literario propio.

Siguiendo con el aprendizaje secuencial, en esta última fase el futuro abogado intensificará su entrenamiento mediante el empleo de los conocimientos teóricos y prácticos que hubiere adquirido en los cursos anteriores, para ser capaz de enfrentar los desafíos del ejercicio profesional.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.





3. Competencias (*aporte de la asignatura al Perfil de Egreso*)

3.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

3.2. Específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE4: Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

4. Contenido programático

UNIDAD I: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Caso 1: Juicio por daños y perjuicios;

Caso 2: Juicio de divorcio vincular a pedido de una de las partes;

Caso 3: Usucapión con reconvencción por reivindicación;

Caso 4: Preparación de juicio ejecutivo y embargo preventivo.

Caso 5: Cobro de alquileres impagos.

Caso 6: Juicio de desalojo.

UNIDAD III: ANÁLISIS DE CASOS

Taller 1: Análisis de tres casos extraídos de publicaciones especializadas y la sentencia recaída en primera instancia – Debate – Conclusiones.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Taller 2: Análisis de tres casos extraídos de publicaciones especializadas y la sentencia recaída en segunda instancia – Debate – Conclusiones.

Taller 3: Análisis de tres casos extraídos de publicaciones especializadas y la sentencia recaída en tercera instancia – Debate – Conclusiones.

UNIDAD III: SIMULACIÓN DE ACTOS PROCESALES

Taller 4: Simulación de audiencia de diligenciamiento de prueba testimonial en los juicios ficticios tramitados entre los equipos de trabajo. Se procurará el cumplimiento de todos los requisitos (presentación de interrogatorio, declaración del testigo, elaboración del acta, etc.)

Taller 5: Simulación de sustanciación de juicio de amparo entre dos equipos de trabajo que serán designados por sorteo en fechas anteriores. El equipo que resultare designado como parte actora, elaborará la demanda con arreglo a las normas procesales, y el equipo que resultare designado como parte demandada, formulará la contestación oralmente.

Taller 6: Simulación de diligenciamiento de prueba confesoria en los juicios ficticios tramitados entre los equipos de trabajo. Se procurará el cumplimiento de todos los requisitos (presentación de pliego, declaración del absolvente, elaboración del acta, etc.)

Taller 7: Simulación de sustanciación de interdicto entre dos equipos de trabajo que serán designados por sorteo en fechas anteriores. El equipo que resultare designado como parte actora, elaborará la demanda con arreglo a las normas procesales, y el equipo que resultare designado como parte demandada, formulará la contestación oralmente.

5. Metodología de enseñanza – aprendizaje

La metodología aplicable será el **TALLER, es aprender haciendo**, es decir **eminentemente práctica**, con la participación activa del estudiante, mientras el docente actuará como orientador - guía y facilitador del aprendizaje.

Las actividades consistirán en el estudio de casos prácticos, reales o ficticios, proponer y llevar a la práctica las soluciones propuestas mediante una interacción constante, tanto en clase como utilizando los medios tecnológicos, a través de redes sociales o plataformas virtuales, de tal suerte que el aprendizaje se intensifique en forma presencial y virtual.

La creatividad del docente y de los alumnos serán factores relevantes para el logro de las competencias deseadas.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Por tanto, se recurrirá a:

- Casos reales extraídos de publicaciones jurídicas especializadas;
- Casos ficticios propuestos por la cátedra;
- Debates y comentarios por plataformas virtuales o redes sociales, en grupos conformados por alumnos y docentes;
- Formación de expedientes, similares a los reales, en los cuales los equipos de trabajo simularán ser partes antagónicas de un juicio, y la cátedra hará el papel del órgano judicial;
- Simulacros de audiencias de diligenciamiento de actuaciones procesales y de sustanciación de juicios de tramitación oral.

La formación y manejo de expedientes.

6. Metodología de evaluación

Se realizarán:

- La evaluación diagnóstica al inicio del año y de cada unidad.
- La evaluación formativa durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las exposiciones orales de forma individual y grupal, la realización de trabajos escritos, etc.
- La evaluación sumativa que comprende dos etapas en las que se ponderan las actividades parciales a través de actividades prácticas tales como: portafolio de evidencias, simulación, debates; y la evaluación final también práctico que consistirá en la resolución de un caso, conforme a los parámetros establecidos en las sesiones de clase. Podrán utilizar los cuerpos normativos a libro abierto y la bibliografía recomendada para el caso.

7. Bibliografía

7.1. Básica:

- BELLUSCIO, Augusto C., Técnica Jurídica para la redacción de escritos y sentencias. Reglas gramaticales, Buenos Aires, La Ley, 2006.
- Academia Argentina de Letras, dudas idiomáticas frecuentes, Buenos Aires, 2000.
- PANE, Ricardo A., Código Civil Paraguayo con repertorio de jurisprudencia. Editora Litocolor. Asunción – Paraguay. 2001.
- LLAMAS BARRIOS, Estanislao, Manual de Estilo y Práctica Forense. Editorial El Foro, Asunción – Paraguay, 2007.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria, con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



7.2. Complementaria:

- GARAY, César. Técnica Jurídica.
- Código Procesal Civil.
- Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto (Autor Principal) Clínica procesal. México, México: Porrúa, 1963, c1982.
- Aranda Rodríguez, Remedios. Guía del Derecho Civil. Teoría y Práctica Tomo I. Madrid, 2013.
- Arguello O, Arsenio (2003). Responsabilidad Civil de los Jueces y Fiscales en el Sistema de Enjuiciamiento Acusatorio. MARBEN S. A. Editora, Asunción.
- Arguello O, Arsenio (2003). Derecho de las Obligaciones. MARBEN S. A. Editora, Asunción.
- Arguello O, Arsenio (2010). Casos y Cosas en el Derecho de las Obligaciones. MARBEN S. A. Editora, Asunción.
- Arguello O, Arsenio (2012). Los Hechos y Actos Jurídicos en el Código Civil Paraguayo. Del Saber Teórico hacia el Saber Práctico. MARBEN S. A. Editora, Asunción.
- <http://www.rinconcastellano.com/gramatica/index.html>.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".